



Reunión extraordinaria del Observatorio de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid

La Comunidad dará acceso prioritario a vivienda pública a todas las víctimas de violencia de género

- Previo informe de los servicios especializados de atención a las víctimas de violencia de género
- El Gobierno regional modificará la Ley para incluir en el acceso a vivienda pública a mujeres sin orden de protección
- La Red de Centros Residenciales de la Comunidad de Madrid atendió a 435 mujeres y 338 menores en 2016

31 de mayo de 2017.- La Comunidad de Madrid dará acceso prioritario a la vivienda pública a todas las mujeres víctimas de violencia de género, incluidas aquellas que no dispongan de título habilitante, es decir, de orden de protección o resolución judicial equivalente.

Para ello, el Gobierno regional aprobará un proyecto de Ley que modificará los artículos 17 y 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, ya que se ha constatado que hay víctimas de violencia de género que no disponen de título habilitante.

Así se ha puesto de manifiesto hoy tras la reunión extraordinaria del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que preside el consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno regional, Ángel Garrido, y de la que también forman parte el consejero de Políticas Sociales y Familia, Carlos Izquierdo, como vicepresidente; y la directora general de la Mujer, Lola Moreno, como secretaria del Observatorio, así como representantes del resto de consejerías implicadas y de los principales agentes sociales de la región.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid, competente en materia de adjudicación de viviendas de titularidad pública de la región, impulsó hace un año la creación del Parque de Viviendas de Emergencia Social, aprobada mediante el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, y se reguló el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social.

Esta normativa refuerza ampliamente las medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia de género, ratificando la expresa prioridad en el acceso a través de la puntuación favorable en el baremo de adjudicación, y



flexibilizando la exigencia de requisitos que con carácter general se establecen para acceder a la adjudicación de viviendas de este carácter.

No obstante, se remite al artículo 17 de la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la acreditación de la situación de víctima de violencia de género.

Por eso, el Gobierno regional va a modificar la norma para incluir a las mujeres víctimas de violencia de género que no dispongan de título habilitante, previo informe de los servicios especializados de atención a las víctimas de violencia de género.

INCREMENTO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Por otra parte, el Observatorio Regional de la Violencia de Género ha propuesto hoy incrementar las acciones de sensibilización en los centros de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid. Así, entre el presente curso escolar y el curso 2017-2018, se va a pasar de 1.200 acciones dirigidas al alumnado de Primaria hasta las 2.000 en cada uno de los cursos, y se duplicarán las acciones dirigidas al profesorado.

En Educación Secundaria, igualmente, está previsto que entre el presente y el próximo curso participen un mínimo de 24.000 alumnos, además de 750 profesores y 600 padres y madres, en el proyecto de sensibilización y prevención de la violencia de género.

Por otra parte, se van a editar y difundir en formato tríptico los diferentes recursos y programas de la Red Madrileña contra la Violencia de Género, dirigidos a la población en general y a colectivos especialmente vulnerables, como son las víctimas con discapacidad intelectual; y se va a imprimir en formato cartel la campaña contra la violencia de género “Ni una gota más” y el programa “No te cortes”, cuya distribución se hará en centros docentes, centros de salud y en Metro de Madrid.

RECURSOS PARA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

La Comunidad de Madrid cuenta con una Red de Atención Integral para la Violencia de Género, que garantiza una atención integral, multidisciplinar y de protección a las víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

La Red dispone de 23 centros residenciales con 299 plazas, en los que las víctimas reciben programas individualizados de atención, de acuerdo con las características específicas de cada mujer y su unidad familiar. En 2016, estos centros atendieron a 435 mujeres y 338 menores (un 19,8% y un 20,2% más que el año anterior, respectivamente).



Comunidad
de Madrid

Oficina de Comunicación

Asimismo, hay cinco centros no residenciales que el pasado año atendieron a 2.251 mujeres y 315 menores, lo que supone un incremento del 20,4% respecto a 2015.

Además, la Comunidad de Madrid cuenta con 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, que en la práctica suponen una “puerta de entrada” al resto de recursos de la Red, con prestación directa de servicios de atención social, asistencia psicológica y asesoría jurídica por parte de profesionales especializados, sin necesidad de que las mujeres dispongan de orden de protección ni hayan presentado aún denuncia. En 2016, estos Puntos Municipales atendieron a 11.594 personas (10.984 mujeres víctimas de violencia de género, 468 hijos menores y 142 personas dependientes de las mujeres víctimas).

Durante el presente año, un total de siete mujeres y dos menores han sido víctimas mortales por violencia de género en la región, y otras seis mujeres han sufrido agresiones graves. En todos los procedimientos judiciales abiertos por estos casos se ha personado o se va a personar la Comunidad de Madrid como acusación popular.